



Judicial se hallaban reunidas a la misma hora
de las puestas puestas de las casas de
Dno. Excmo. Sr. Gob. con cuya manifestacion
no obstante las advertencias y reclamaciones
de algunos en el acto no hicieron a con-
formidad de hoy por el Sr. D. Juan de la Cruz
de la Oficina p. S. E. de ser pagadas en el
dia y se expresando sin falta alguna, de
cuya responsabilidad inteligencia en seguida
de la dho. Sr. Excmo. queda en su poder y para
los efectos ulteriores librase testimonio
de todo lo referido p. el presente que
firmo con su S. E. y ademas lo firmo en
Cartagena a diez de Mayo de mil ochocientos
veinte y nueve

Yo
D. Juan

Yo Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz

